

Buenos Aires, 30 de enero de 1995.

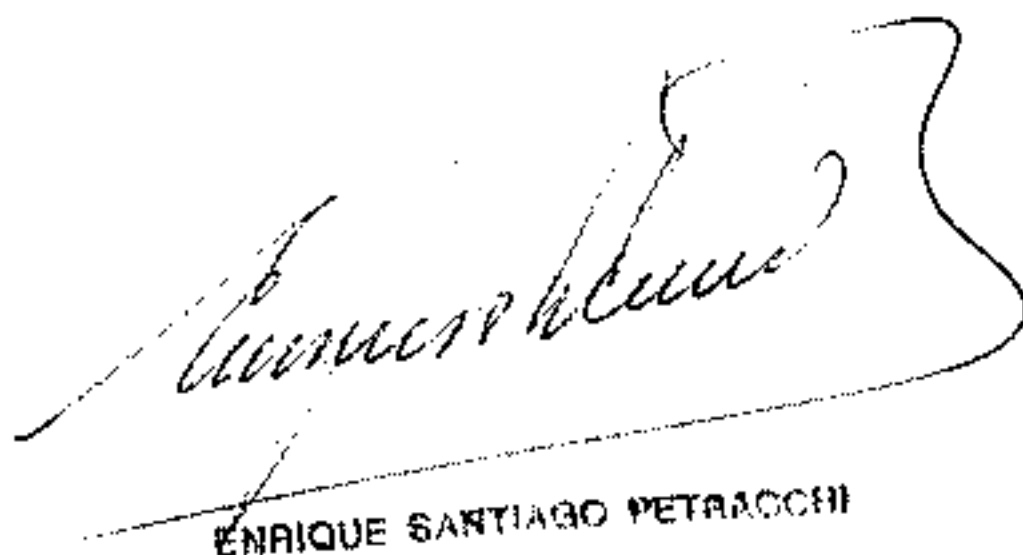
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja de Seguros S.A. remite la liquidación Nº 316.813, correspondiente a los certificados de aseguramiento detallados a fs. 1 de la Póliza Colectiva 602, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1994, que amparan a diversos automotores pertenecientes al Poder Judicial, las Notas de Crédito Nº 114.492 perteneciente a la Póliza Colectiva 602, certificado de aseguramiento Nº 9.151.539-75 por \$ 132,80 y 114.494 de la Póliza Colectiva 605, certificados de aseguramiento Nros. 9.105.996-25 por \$ 835,20 y 9.149.334-4 por \$ 317,50 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 10 por el Departamento Administrativo (División Registros Patrimoniales),

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja de seguros S.A. la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.137,70) por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Primas y Gastos de Seguro" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI